

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Junio de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal s/licencia COVIELLO, Pedro José Jorge (art. 31)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Vocal de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal solicita se le conceda licencia para dar un seminario en la Universidad Católica de Cuyo en la maestría en derecho administrativo en la Facultad de Derecho, a realizarse en la ciudad de San Juan.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 28 y 29 de junio del corriente año, al doctor Pedro José Jorge Coviello; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Registrese, hágase saber y archivese.-